

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200021300

Conforme a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar el emplazamiento del demandado Yirleam Aguirre Enciso, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 291 y el artículo 293 del CGP, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - febrero - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria